



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 532 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40841/2023, caratulado “BANCO DEL CHUBUT S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del Banco del Chubut S.A. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023.

Que el Organismo responsable ha presentado los estados contables correspondientes al Ejercicio bajo análisis;

Que con fecha 04 de noviembre de 2024, mediante Informe N° 204/24 F.5, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que mediante dictamen N° 500/2024 el Contador Fiscal indica que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis.

Que las tareas de auditoría se encuentran limitadas específicamente a los gastos operativos, no comprendiendo operaciones bancarias ni tampoco, incluyó la auditoría integral de los Estados Contables.

Que este Tribunal considera pertinente compartir lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente al Banco del Chubut SA.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023 del BANCO DEL CHUBUT S.A.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES